

MERIDIANO

Diario Nacional De Análisis Y Opinión.

Año IX - Nº 2919

Precio S/. 150,00

Presidente Fundador: Carlos Manzur Pérez

Director General: Gustavo Ibañez Ruiz

Ecuador, Miércoles, Octubre 30 de 1991

15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA "DE MARURI PUBLICIDAD DMP S.A."

CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "DE MARURI PUBLICIDAD DMP S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de julio de 1991, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Ceferino L. Condo Chiriboga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathena, mediante Resolución N° 91-2-1-1-0002130 el 12 de agosto de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 11.552 el 18 de octubre de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "DE MARURI PUBLICIDAD DMP S.A." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la publicidad, mercadeo y mercadotecnia en todas sus formas; pudiendo al efecto ejecutar los actos, celebrar los contratos, adquirir los derechos y contraer las obligaciones que estén directa o indirectamente relacionadas con el objeto social.

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000,00 en el plazo de dos años.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, los Gerentes y los Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o el Gerente General; indistintamente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación y gravamen de bienes inmuebles de la Compañía.

Guayaquil, octubre 25 de 1991

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL